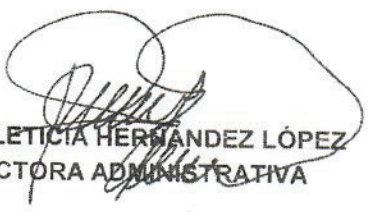


FE DE ERRATAS

Se hace del conocimiento que, en la impresión del Contrato Colectivo de Trabajos 2020-2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango COBAED, de fecha 5 de Julio del 2020, se advierten los siguientes errores mecanográficos involuntarios los cuales son corregidos de acuerdo al apartado "B" del Anexo de Ejecución del año correspondiente en la pagina 64 en la tabla TABULADOR DE SUELDOS 2020. Acontinuación se anexa el contenido.

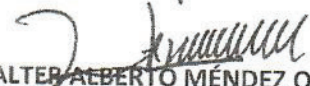
TABULADOR DE SUELDOS 2020

CAT	DESCRIPCION	DICE Z.E II	DICE Z.E.III	DEBE DECIR
CB-I	PROFESOR CB-I		477.10	461.00
CB-II	PROFESOR CB-II		542.75	524.00
CB-III	PROFESOR CB-III		618.30	597.00
CB-IV	PROFESOR CB-IV		665.75	643.00
TCB-I	PROFESOR TCB-I		353.85	342.00
TCB-II	PROFESOR TCB-II		392.80	379.00
S05026	IMPRESOR ESPECIALIZADO	8,262.00		6,262.00
CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	8,262.00		6,262.00
A04012	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO	8,586.00		6,586.00
CF33053	TÉCNICO		9,941.55	9,279.00


C.P. LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


ING. JORGE ISAURO PONCE REGALADO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


LIC. DAYANA IRAÍS TORRES CORDERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS


C.D. WALTER ALBERTO MÉNDEZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DEL STAACOBABED



FE DE ERRATAS

Se hace del conocimiento que, en la impresión del Contrato Colectivo de Trabajos 2020-2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango COBAED, de fecha 5 de Julio del 2021, se advierten los siguientes errores mecanográficos involuntarios los cuales son corregidos de acuerdo al Apartado "B" del Anexo de Ejecución 2021, en la página 65 la tabla TABULADOR COBAED 2021-2022, A continuación se anexa el contenido.

TABULADOR COBAED 2021-2022

CAT	DESCRIPCION	DICE ZE2	DICE ZE3	DEBE DECIR
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T		\$10,495.55	\$10,496.55
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC		27,264.75	\$27,254.75
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	13,365.50		\$13,395.50
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	28,791.10		\$26,791.10
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	6,154.08		\$6,154.05
S14201	ENCARGADO DEL ORDEN		9,669.20	\$9,469.20

1 de Junio del 2022


LIC. EN PISC. VÍCTOR HUGO CASTAÑEDA SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE DURANGO


C.D. WALTER ALBERTO MÉNDEZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DEL STAACOBABED



CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO No. 17/2021

En la ciudad de Durango, Dgo., a veintinueve de Junio del 2022, estando legalmente integrada esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Durango, ante el Secretario que autoriza y da fe.- Téngase por recibido el escrito de fecha veinte de Junio del año en curso, signado por la C. Lic. Dayana Irais Torres Cordero, apoderada y representante legal del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y de su Director General, mediante el cual manifiesta que fue depositado el Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 ante esta H. Autoridad Laboral el pasado 5 de julio de 2021, de conformidad a lo establecido en el artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo, las partes se percataron de varios errores involuntarios mecanográficos en el listado del Tabulador de Sueldos 2020 y Tabulador COBAED 2021-2022, tomando en consideración el Apartado "B" que forma parte del Anexo de Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Durango y el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, el cual es el documento marco que refiere el analítico de servicios personales, por lo cual y anteponiendo el equilibrio así como armonizar los derechos de los Trabajadores del Organismo Público Descentralizado "COBAED" se suscribió una **fe de erratas** que hace referencia al **error involuntario mecanográfico y el cómo debe decir correctamente**, consolidando el Acuerdo de Voluntades entre las partes, cumpliendo íntegramente en tiempo y forma con el pago salarial correspondiente, esta Junta **ACUERDA**.- Agréguese a sus autos el escrito en mención y mándese anexar al Contrato Colectivo de Trabajo No. 17/2021 la FE DE ERRATAS del Tabulador de sueldos 2020 y Tabulador COBAED 2021-2022, toda vez que se encuentran debidamente firmados por el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y la parte patronal, por lo que en vía de regularización y sin que ello implique revocar las propias resoluciones de esta Autoridad Laboral, lo anterior encuentra su fundamento jurídico en el artículo 686 de la Ley Federal del Trabajo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- **CUMPLASE**.- Así lo acordaron y firmaron los miembros que integran esta Junta ante el Secretario que autoriza y da fe.-----

PRESIDENTE

LIC. SERGIO BLADIMIR MONTIEL SANTOS

REPTE. DEL TRABAJO

REPTE. DEL CAPITAL

C. JESUS GOMEZ CORRAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO
HERNÁNDEZ CHAVARRIA

SECRETARIO DE ACUERDOS

